REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA SALA ÚNICA

EDICTO No. 22

(Laboral)

La Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Arauca

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

LABORAL - ORDIANRIO Proceso:

81-736-31-89-001-2016-0041-01 Radicado No.: **DENNER ALONSO SEPULVEDA** Demandante: Demandado: MUNICIPIO DE ARAUQUITA

Recurso: Consulta de sentencia

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO Mag. Ponente:

Fecha: 03 de noviembre de 2021 Decisión: Confirmar Sentencia

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial del Poder Público de Colombia, en el sitio destinado a este Tribunal, a través del siguiente enlace de EDICTOS:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca/

el cual se fija por tres (3) días hábiles a partir de hoy 05° de noviembre de 2021, a las 08:00 horas, con fundamento en los artículos 40, 41-D y 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (CPTSS), y la notificación¹ se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

AUTORIZADO CONFORME

Artículo 7 de la Ley 527 de 1999, Artículo 2, inciso 2, del Decreto Legislativo 806 de 2020 de la Presidencia de la República y Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura)

HENRY WALTER MEDINA ULLOA

Secretario General

Elaboró: Humberto C. Soto H. - Escribiente

¹ Sentencia escrita – Decreto Legislativo 806 de 2020

Calle 21 No. 21 – 21, edificio Nuevo Palacio de Justicia. Teléfonos (097) 8 851783 / 8 855133 Extensión 112 Fax: 110 Correo Electrónico: <u>satsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> <u>Sitio web: www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca</u> Arauca, Arauca, Colombia